

# ÍNDICE



## TRIBUTARIO NACIONAL

### Opinión

- 1 → La compensación de saldos a favor originados en la utilización de certificados falsos configura el delito de simulación dolosa de pagos  
*Humberto J. Bertazza y Norberto J. Marconi*

### Fichas técnicas

- 4 → Ficha técnica Nº 402: Cambios de estado de CAI en el régimen de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información
- 8 → Ficha técnica Nº 403: Implementación del sistema eSEFIA
- 16 → Ficha técnica Nº 404: Tramitación de las consultas en materia de fiscalidad internacional
- 20 → Ficha técnica Nº 405: Fiscalización externa. Sistema "SIOPER - Sistemas operativos"

### Columna AFIP - CPCECABA

- 27 → Espacio consultivo AFIP - CPCECABA  
*AFIP*

### Aplicación práctica

- 37 → Modificaciones al régimen de facilidades de pago permanente dispuesto por la resolución general 3827  
*Adalberto R. Dalmasio*
- 43 → Caso de aplicación: ganancias persona jurídica  
*Javier E. Escudero*

### Jurisprudencia administrativa

*Alberto Baldo*

- 59 → Impuesto a las ganancias. Contrato de fideicomiso. Tipificación como fideicomiso público o financiero. Tratamiento. Fideicomiso financiero.

- 61 → Impuesto a las ganancias. Artículo 77 de la ley. Reorganización de empresas. Escisión. "XX S.A.I.C".
- 66 → Impuesto a las ganancias. Reorganización de empresas. Escisión de sociedad de hecho en empresas unipersonales. Actividad agropecuaria. Explotación directa e indirecta.
- 71 → Impuesto al valor agregado. Art. 7º, inc. H), punto 7, apartado e). Servicio y provisión de prótesis y órtesis.

## Síntesis de jurisprudencia

*Humberto J. Bertazza*

- 74 → Competencia del T.F.N. en los casos de caducidad del plan de facilidades de pago
- 74 → Plazo para recurrir cuando se omite mencionar vías recursivas
- 76 → El requisito de la intimación previa en la responsabilidad solidaria
- 76 → Nulidad de la determinación sobre base presunta en razón de la existencia de un informe acompañado en sede penal del que surgen cálculos realizados sobre base cierta
- 76 → Los servicios prestados en zona franca se encuentran sujetos al I.V.A.
- 76 → La cancelación de un plan de facilidades de pago del régimen de seguridad social abre la competencia del T.F.N.
- 77 → Procedencia de la medida cautelar interpuesta por la cancelación de C.U.I.T.
- 78 → Inexistencia del sujeto pasivo en el impuesto sobre los bienes personales en el caso de la adquisición de un inmueble por cuenta de terceros
- 78 → Los pagos efectuados al sujeto del exterior por una licencia para los productos satelitales constituyen una renta de fuente argentina
- 79 → El alcance de la "comisión de nuevas infracciones" a los efectos de la causal interruptiva de prescripción
- 79 → El interés devengado por las sumas repetidas por el contribuyente son los de la ley 11.683 y no los del CCyCN
- 79 → Incompetencia de la A.F.I.P. para determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones que rigen a las mutuales
- 79 → Incompetencia del T.F.N. para entender en una impugnación del domicilio fiscal
- 80 → Improcedencia del recurso por retardo en la repetición del impuesto a las ganancias por venta de un inmueble cuya constancia de no retención no fue extendida por la A.F.I.P.

- 80 → Validez del préstamo impugnado por la fiscalización impositiva
- 82 → Efectos de la extinción de la acción penal
- 82 → Inexistencia de delito fiscal por no mediar en el comportamiento, ardid o engaño
- 82 → Se deja sin efecto la clausura y se confirma la multa en un caso de emisión de facturación con C.A.I. no autorizado por la A.F.I.P.
- 83 → El momento de consumación del delito de evasión del I.V.A. a los efectos de la prescripción penal



## TRIBUTARIO PROVINCIAL

### CIUDAD DE BUENOS AIRES

#### Opinión

- 84 → El Código Civil y Comercial de la Nación y un ¿nuevo? régimen de prescripción de tributos locales. Una mirada a la luz de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación  
*Federico Matías Apostolidis*

### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Opinión

- 117 → La multa por no presentación de declaraciones juradas en la provincia de Buenos Aires  
*Humberto J. Bertazza*